



RESOLUCION-CS-N° 074/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Expte. N° 20.185/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal, mediante Resolución N° 171/94, solicita modificación de su planta docente; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los requerimientos académicos de dicha Sede Regional.

Que Dirección de Registro y Control de Personal, informa que la mencionada dependencia, dispone de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para dar de baja y de cincuenta y dos (52) puntos docentes sobrantes de la Resolución N° 638/94, por lo que se puede hacer lugar a las modificación solicitada.

Que Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, informa que no objeta la modificación propuesta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 017/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de Planta Docente de Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

-Puntos sobrantes según Resolución N° 638/94..... 52

BAJA:

-Un (1) cargo Jefe Trabajos Prácticos semiexclusiva. 552 puntos

TOTAL..... 604 puntos

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.185/94.-

ALTA:

-Un (1) cargo Profesor Adjunto, semiexclusiva.....	594 puntos

TOTAL.....	594 puntos

- Diferencia entre altas y bajas: 10 puntos docentes a favor de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Sede Regional Tartagal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
 JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 DR. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

[Signature]
 Lic. JUAN JOSE CAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 074/95